



Ciudad de México a, 12 de abril de 2022

CIRCULAR 045

**PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO  
PRESENTES.**

Por este medio se hace de su conocimiento, que mediante Circulares SAF/DGAPyDA/026/2022 y SAF/DGAPyDA/027/2022, el Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, emitió los Criterios para el otorgamiento de la Prestación por el Día de la Madre (Artículo 150 fracción XIII de las CGTGDF) y para la operación de la Gratificación del Día de la Madre.

Dichas Circulares pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.turismo.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>

Sin otro particular, envió a ustedes un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARIA DE TURISMO.**

C.c.e.p. Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandín.. Secretaria de Turismo.....Presente.



Nuevo León 56 piso 6  
Col. Hipódromo Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06100 Ciudad de México  
Tels. 52867097 y 52869077 ext. 2602

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

